



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C., quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso verbal de menor cuantía No. 2021-00607

Demandante: Héctor Fabián Villota Getial.

Demandadas: Néstor Raúl Martínez Cubillos, Carlos Ernesto Moya Maldonado, Transportes Santa Lucía S.A. y Compañía Mundial de Seguros S.A.

Presentada en debida forma la demanda, teniendo en cuenta que reúne los requisitos legales exigidos por los artículos 82 y 368 del Código General del Proceso y los documentos acompañados acreditan el interés reclamado, el Juzgado la acoge y **RESUELVE:**

1.- **ADMITIR** la presente acción verbal de responsabilidad civil extracontractual incoada por **Héctor Fabián Villota Getial** en contra de **Néstor Raúl Martínez Cubillos, Carlos Ernesto Moya Maldonado, Transportes Santa Lucía S.A. y Compañía Mundial de Seguros S.A.**

2.- Imprimir al presente asunto el trámite de verbal de menor cuantía y correr traslado al extremo pasivo por el término de veinte (20) días de conformidad con el artículo 369 *ibidem*.

3.- Notificar a la parte demandada de conformidad con lo normado en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso y 8 del Decreto Legislativo 806 de 4 de junio de 2020, previniéndole que dispone de veinte (20) días para contestar la demanda y presentar las excepciones a que hubiera lugar.

4.- Se **ADVIERTE** a la entidad actora que deberá conservar bajo su poder el original de los documentos base de la acción, a efectos de allegarlo al Despacho en el momento que éste así se lo requiera.

5.- Se le reconoce personería al abogado Víctor Mauricio Caviedes Cortés, para que actúe como apoderado de la parte demandante, en los términos del mandato conferido (Arts. 74 y 75 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE,

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

(1)

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 89 Hoy **16 de julio de 2021.** El Secretario Edison A. Bernal Saavedra

MCPV

Firmado Por:

DIANA MARCELA BORDA GUTIERREZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 024 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:
a7054d625e521b368aee6e063d79ecddcb3d7dc4e2bfb37a07c6c2f5f3415731
Documento generado en 15/07/2021 12:54:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>